Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2 de diciembre del 2019

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

Estimada señora directora

Por casualidad nos hemos enterado a finales de la semana de que se iba a entrar a considerar un dictamen para iniciar el proceso de consulta sobre un reglamento de "programas institucionales."

Celebramos que se retome una propuesta concreta que analice los programas institucionales, después de casi 13 años de que esto se solicitó al Consejo Universitario. Reconocemos el gran esfuerzo y la importancia de una propuesta como esta, sin embargo en vista de lo complejo y prolongado del proceso consideramos lo siguiente: **Sobre los lineamientos de Programas en la Resolución CIAS-6-2019**

1. Hay criterios, audiencias y elementos nuevos de fondo, que deberían ser retomados para establecer una actualización de la temática y sobre todo se debe garantizar la participación a los programas institucionales y a la comunidad universitaria en general.
2. Si bien la CIAS trata de actualizar la parte normativa con nuevos elementos que han surgido, como los reglamentos de vínculo remunerado y otros, es importante señalar que las consultas, audiencias y otras formas de participación para tomar criterio sobre el reglamento se dieron en algún caso hace 10 o 12 años. En algunos casos, los entes que participaron se transformaron o inclusive fueron cerrando.
3. Que en este prolongado tiempo, los programas han ido respondiendo a los procedimientos, solicitudes y a la normativa que cobija cualquier proyecto académico de acción social, docencia o investigación, tal y como son los informes de labores, las evaluaciones y la valoración ante consejos científicos o comisiones de acción social y docencia, según sea el caso. Los programas se han visto obligados a seguir un camino similar a cualquier proyecto de la universidad en su componente administrativo o financiero.

4. Que a partir de la resolución de Rectoría R-200-2018, junto con la vicerrectora de ese entonces la ML. Marjorie Jiménez Castro, nos dimos a la tarea de adaptar esta normativa a nuestro quehacer, tanto en el reglamento de acción social que está en discusión en el CU, como en lineamientos particulares de los programas de acción social. Este proceso fue lento y paulatinamente abandonado en el momento de la renuncia de la vicerrectora Jiménez Castro.
5. Durante la administración Jensen Pennington, la Vicerrectoría de Acción Social y los programas institucionales ligados a la misma han estado estado bajo la dirección de 3 personas que han fungido como vicerrectores, con posiciones muy distintas sobre temas medulares sobre lo que es un programa, su duración, adscripción y estructura. Es por esta razón que hemos sido sometidos a procesos y procedimientos que han sido contradictorios que han provocado un desgaste de energía y recursos, así como un debilitamiento en los mismos Programas.

Con base en lo anterior solicitamos respetuosamente pero con vehemencia al Consejo Universitario:

1. Habilitar un proceso amplio de consulta, que incluya la participación de todos los programas de la Universidad y que se extienda hasta el mes de junio del 2020, para poder estudiar a fondo la propuesta y hacer las observaciones pertinentes del caso.
2. Agendar una audiencia ante ustedes, lo antes posible, para compartir nuestra visión y posición sobre el citado Reglamento. Al respecto consideramos que se requiere una visión más fresca y actualizada de nuestro quehacer en aras de que se defina una estructura y procedimientos acordes con estos espacios institucionales.
3. Solicitar a la administración, no tomar acciones de fondo que continúen afectando los programas institucionales, hasta que se termine la consulta y la aprobación final del reglamento específico de “programas institucionales” y el reglamento general de la VAS donde también se incluye el tema de los Programas institucionales.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta, atentamente,

PROGRAMA	NOMBRE DEL COORDINADOR	FIRMA	CÉDULA